

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Gestdoc 2576-2023
Exp. PMD 5/2023

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2023 PLAN IV. LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES (1ª Convocatoria).

Visto que mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, se aprobaron las Bases Regulatoras de la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones deportivas y clubes, correspondiente al ejercicio 2023.

Visto que las dichas bases fueron objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Administrativa Local –Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada, en su web www.pmdlarinconada.es, portal de transparencia www.transparencia.larinconada.es, así como, en el Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, nº 40 de 18 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución de la Presidencia nº 73/2023 de 26 de abril, se aprobó la apertura del plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida del 2 al 16 de mayo de 2023, publicándose extracto de la Convocatoria Plan IV “Logros deportivos y eventos singulares” en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BOP nº 97, de 29 de abril de 2023.

Conforme a la base décima de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones otorgadas por la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, con el fin regular las ayudas a asociaciones deportivas del municipio y a deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular y no haya sido posible tenerlo previsto al inicio de la temporada, así como para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero. Plan IV, en el que se determina con posterioridad, a la evaluación de los proyectos, la Comisión de Valoración de proyectos, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión técnica, formulará la resolución provisional, que incluirá la relación de solicitantes que se propone, para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, se formula la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 16 de mayo de 2022, se procede a la evaluación de las solicitudes presentadas cumpliendo con las exigencias establecidas en la Base reguladora.

Del examen de las 5 solicitudes presentadas, se relacionan las que resultan admitidas provisionales con indicación de propuesta de la cuantía de la subvención.

Con registro de entrada 14179/2023 Web de fecha 23 de mayo y entrada 471/2023 de fecha 23 de mayo PMD, la representante del CLUB GIMNASIA RÍTMICA "OSO PANDA LA RINCONADA con CIF G41706904, presenta escrito en el cual expresa la renuncia de la ayuda solicitada al proyecto denominado Campeonato Nacional Individual Absoluto 29 de junio al 2 de julio de 2023, al no clasificarse para la competición.

Con registro de entrada 15789/2023 Web de fecha 9 de junio y entrada 512/2023 de fecha 12 de junio PMD, la representante del CLUB GIMNASIA RÍTMICA "OSO PANDA LA RINCONADA con CIF G41706904, presenta escrito en el cual expresa la renuncia de la ayuda solicitada al proyecto denominado Campeonato Nacional Absoluto y 2ª Copa Conjuntos del 6 al 29 de julio de 2023, al no ser clasificadas la gimnastas para la citada competición.

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas a los citados proyectos, con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local - Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en la partida presupuestaria vigente de Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada 8305-34110-48950 con una cuantía de hasta un máximo de 7.400,00 € "Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares", pudiéndose incrementarse en función del número de solicitudes y la disponibilidad presupuestaria.

Por la Comisión Técnica de Valoración de estos proyectos, se ha propuesto por esta Instructora propuesta de asignación de subvenciones.

Que los criterios de criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas que son:

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 30 puntos.
2. Gastos federativos, hasta 20 puntos.
3. Presupuesto del evento, hasta 30 puntos.
4. Repercusión socio-económica para el municipio de la actividad a desarrollar. Hasta 20 puntos.

Conforme a la Base reguladora décima, y visto el informe propuesta provisional que formula la Comisión de Valoración de fecha 14 de julio de 2023. Por Resolución de Presidencia de este Organismo Autónomo número **116/2023 de fecha 27 de junio 2023**, se resuelve *"delegar la firma de los contratos laborales de duración no indefinida, las nóminas, las propuestas de los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios, cuyo importe no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto del Patronato y conforme a los créditos del mismo, la ordenación de los pagos cuyos gastos hubieran sido aprobados previamente y la firma de los convenios administrativos y contratos, igualmente se delega la firma para la solicitud de subvenciones de otras administraciones públicas y de cuantos otros trámites sean necesarios para la tramitación, justificación y pagos de las citadas subvenciones"*.

Por todo ello, esta Vicepresidencia **RESUELVE:**

Primero.- Conceder, con carácter provisional, las subvenciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

Relación de beneficiarios provisionales

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G41706904	1.450,00 €	2.900,00 €	13 Puntos	CAMPEONATO NACIONAL COPA BASE CONJUNTOS. (Santander) Del 26 al 30 de abril de 2023	455,00 €
CLUB NATACIÓN UNIÓN RINCONADA	G91924522	545,00 €	1.090,00 €	12 Puntos	CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN (Madrid) Del 13 al 15 de julio de 2023	420,00 €
TOTAL SUBVENCIONES						875,00 €

Segundo.- Considerar inadmitida la solicitud de la siguiente entidad por las causas que se exponen:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	DENONIMACIÓN PROYECTO	DENONIMACIÓN PROYECTO
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	Torneo Internacional Parabádminton "Ciudad de Vitoria" Del 18 al 26 de febrero 2023	El beneficiario no cumple con los requisitos exigidos en las Bases reguladoras. Anexo IV. La Competición para la que se solicita la subvención no es clasificatoria, los deportistas se pueden inscribir de forma libre y debe el Club tenerlo previsto al inicio de la temporada.

Tercero.- Aceptar las renunciaciones del CLUB GIMNASIA RÍTMICA "OSO PANDA LA RINCONADA con CIF G41706904, para el Proyecto denominado Campeonato Nacional Individual Absoluto 29 de junio al 2 de julio de 2023, y Campeonato Nacional Absoluto y 2ª Copa Conjuntos del 6 al 29 de julio de 2023, al no clasificarse para las competiciones.

Cuarto.- Publicar esta resolución provisional en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada www.pmdlarinconada.es para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, formulen, en su caso las alegaciones oportunas ajustándose los compromisos y condiciones del Proyecto a la subvención otorgada provisionalmente, debiendo respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, conforme a lo previsto en la base reguladora. Igualmente se le notificará en vía telemática a cada peticionario, en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Vicepresidente, Francisco José Rodríguez Gómez. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 218/2018, de 16 de marzo.

(Código de comprobación de autenticidad, fecha y huella digital al margen)